



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 111-TC-2011

VISTO: la Factura B N° 0002-00000362 de la firma Lara SRL, de fecha 23.11.2011, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la compra de una destructora de papel marca DASA 2424, que se encuentra en las oficinas de este Tribunal de Contralor ;
- Que dicho articulo es necesario debido al gran cantidad de papel existente en las oficinas del Tribunal de Contralor, que imposibilita el archivo;
- Que corresponde abonar el importe de \$1.342,00;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Lara SRL Factura B N° 0002-00000362 por \$1.342,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,01 Máquinas y Equipo de Oficina \$1.342,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Noviembre de 2011.